

EXPTE.N° 0264/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárese de utilidad pública y pago obligatorio para la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA., la ejecución de la obra de construcción de cordón cuneta y base de tosca en la calle Belgrano entre 25 de Mayo y Luis Acosta García de la Ciudad de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo al proyecto, presupuesto, plazo de ejecución, pago y demás condiciones que se convengan con el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º) Declárese de utilidad pública y pago obligatorio para la COOPERATIVA OBRERA LTDA. La ejecución de la obra de construcción de cordón cuneta y base de tosca en calles San Martín entre Uslenghi y vías del Ferrocarril de la ciudad de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo al proyecto, presupuesto, plazo de ejecución, pago y demás condiciones que se convengan con el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo ejecutará ambas obras por administración de un todo de acuerdo con las prescripciones del Decreto Ley 6769/58 (ART. 60 inc. a, 135 y sgtes.).-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 1998.-

Registrada bajo el número: 1653/98